

P/3052/70

Victor Navarro Vicente  
Abogado.  
Caso 16-2.º 129.º

Y  
Carag.<sup>a</sup> 23 Enero 1903.

L. D. Santiago Sibilla  
Calacite

Mi distinguido amigo:  
Hoy es de que contarte a tu  
última y le explique las  
vicisitudes de la publicación  
de la edad que al fin habrá  
V. tenido la satisfacción de ver  
que realmente se publicaba.

La censura de los juegos  
florales, bien mirado no merecía

la pena y acordamos, o acorda' Mendi-  
Zabal no publicarla: ciertas palabras de  
ella para alguien podian envolver *causam*,  
pues dice que tiene o vierte V. opiniones que  
no encuentran justificacion en nuestros  
clasicos: y en conjunto venia a decir q.  
de memoria era la mejor de las pre-  
sentadas, cosa que huelga pues de no  
serlo no estaba premiada. No au-  
mentaba merito a la obra.

Se discutio si poner o no una in-  
troduccion dando cuenta de las obras de  
antemano publicadas por V. y laureadas,  
haciendo el juicio critico de la memoria, etc.  
y por fin se acorda' publicarla esenta como  
V. habla visto; hacer otra cosa nos parecio

que era quitarle merito a la obra y a su  
autor, y de ambos queriamos y queremos  
el mayor exaltamiento posible, y los  
dos (copio al clasico) por si solo se alaban  
no es menester alaballof.

Sin embargo el dia que conlu-  
to' hubo su seccion no ya gaatilla po-  
nicudole a V. de relieve.

No se ha publicado antes porque  
entre mas cosas y otras ya era diciem-  
bre cuando habia de empezar, y por en-  
tonces le parecia a Mendirabal que  
tenia mas realce la cosa anunciando-  
la como 1<sup>a</sup> de la biblioteca del pe-  
riodico, mejor que habia de comen-  
zar con el año.

Ya se que V. se halla exento de toda mala cualidad y encontrará bien todo lo hecho, pero constele, con todo, que la cosa se ha retardado porque sí y que la redacción toda del periódico ni por un momento ha dejado de admirarle: los abogados, los sacerdotes, los demás allegados a la redacción y los de esta que no son meros repateres guardan cuidadosamente los folletines.

Para concluir: la admor. guarda de cada número ocho ejemplares a disposición de V. y diez qf. no los manda por correo por evitar extravío, y qf. a medida qf. tenga proporción de remitirlos directamente o siquiera a H. Canir se los irá enviando a menos qf. V. disponga otra cosa. Siempre yo me affijo a las

J. Navarro